

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 27 de julio de 2021, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a quienes han superado el concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden de 30 de marzo de 2021.

Realizados los trámites de selección previstos en la Base sexta de la Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se realiza convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 70, de 15 de abril), hecha pública por el tribunal calificador la selección ordenada del personal que ha superado el procedimiento selectivo a que se refiere el punto 6.4. de la base sexta, y elevada dicha relación al órgano convocante, esta Consejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA DISPUESTO

Primero. Nombrar personal funcionario en prácticas, por haber superado el concurso de méritos convocado por la orden arriba citada, al personal aspirante que figura en el anexo de la presente, ordenado por puntuación.

Segundo. Facultar a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas resoluciones y actos sean necesarios para el desarrollo y aplicación de esta orden, así como para el establecimiento de los criterios para la realización de la fase de prácticas, sin perjuicio de su organización, que corresponderá a la Inspección General de Educación.

Tercero. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente orden, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

A N E X O

ORDEN	TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	GENERAL	***8807**	CAMPOY JIMÉNEZ, MATIAS	7,7550
2	GENERAL	***3735**	MORO CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	7,7540
3	GENERAL	***4062**	GIL FERNÁNDEZ, INMACULADA	7,3760
4	GENERAL	***1482**	RUIZ HUERGA, JOSÉ ÁNGEL	7,3120